SESIÓN 90ª, ESPECIAL DE LA COMISIÓN DE PESCA, ACUICULTURA E INTERESES MARÍTIMOS CORRESPONDIENTE A LA 371ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL LUNES 17 DE JUNIO DE 2024, DE 17:20 A 18:50 HORAS.

#### SUMARIO:

 Se continuó la discusión particular del proyecto de ley iniciado en mensaje de S.E.,el Presidente de la República, que "Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica" Boletín 16500-21, primer trámite constitucional, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, con urgencia calificada de "suma". Se inició la votación particular, se inició la discusión

## I.- PRESIDENCIA

Presidió su presidente titular señor **Jorge Brito Hasbún.** Actuó como Abogado secretario de la Comisión el señor **Roberto Fuentes Innocenti,** como Abogada Ayudante la señora **Francisca Navarro Moyano** y como secretaria ejecutiva la señora **Mabel Mesías Chacano.** 

## II.- ASISTENCIA

Asisten los integrantes de la Comisión, las diputadas señoras María Candelaria Acevedo Sáez y Daniella Cicardini Milla y los diputados señores Mauro González, Bernardo Berger Fett, Fernando Bórquez en reemplazo del diputado Cristhian Moreira, Jorge Brito Hasbún, Diego Ibáñez, Tomás de Rementería, Sergio Bobadilla, Miguel Ángel Calisto, Matías Ramírez Pascal y Leonidas Romero.

Asisten las diputadas señoras Clara Sagardia, Carolina Tello y el diputado señor Alexis Sepúlveda.

Asisten en forma presencial el Subsecretario de Pesca y Acuicultura, señor Julio Salas; señor Javier Rivera, jefe de gabinete del Subsecretario de Pesca y Acuicultura; señor Vicente Andrade, asesor legislativo de la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura y la señora Rocío Parra jefa de la división jurídica de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Asiste el asesor de la Biblioteca del Congreso Nacional, señor Leonardo Arancibia.

## III.- CUENTA

## Se han recibido los siguientes documentos:

- 1.- Oficio del Subsecretario de Pesca y Acuicultura, informando a requerimiento de esta comisión que el RAE para los recursos pelágicos en la región del Biobío estará vigente hasta el 31 de diciembre del año 2026. Además, está en evaluación por la unidad técnica de la Subsecretaría, el período en que se iniciará la discusión del tema citado.
  - Se tomó conocimiento
- 2.- Reemplazo para esta sesión del diputado Cristhian Moreira por el diputado Fernando Bórquez.
  - Se tomó conocimiento
- 3.- Documento de la fundación Veg que contiene su posición sobre la nueva Ley de Pesca
  - Se tomó conocimiento
- 4.- Indicaciones al proyecto de ley de la nueva ley de pesca del diputado Sergio Bobadilla.
  - Se tomó conocimiento

## **IV.- VARIOS:**

El **diputado Romero** solicitó poder invitar a una serie de organizaciones para la discusión de la nueva ley de pesca.

El **diputado Bobadilla** se refirió a que el ministro Grau en algún momento manifestó que no iba a recibir a nadie y menos empresas, y hace referencia a una publicación donde el ministro recibe a una empresa de capitales noruegos, se pregunta si esta empresa tendrá algún tratamiento especial respecto de las empresas nacionales. Solicita invitar al ministro de economía para que venga a dar explicaciones de sus dichos y se refiera al proyecto de ley.

El **Subsecretario de Pesca y Acuicultura** indicó que no es efectivo que el Ministro de Economía haya dicho en algún momento que no se va a juntar con actores de la industria, porque lo hace de manera habitual con todos los actores que trabajan en el sector económico, de hecho lo ha acompañado en reuniones de lobby con los industriales del Biobío, con los industriales del norte, con los industriales

del norte chico, el diálogo que el ministro de economía tiene con todos los actores es una acción habitual, porque es natural esa interacción con el Ministro de Economía. Es muy importante que no se digan en la comisión afirmaciones que no son efectivas, porque quedan instaladas en la opinión pública situaciones que no son. Es evidente que el Ministro de Economía tiene no solo la obligación, sino que la práctica de desarrollar una conversación permanente con los actores de los diferentes rubros en los que trabaja, lo importante es que lo haga a través de los mecanismos establecidos de transparencia, como fue en el caso señalado.

# V.- ORDEN DEL DÍA:

1.- Se continuó la discusión particular del proyecto de ley iniciado en mensaje de S.E., el presidente de la República, que "Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica" Boletín 16500-21.

### **VOTACIÓN PARTICULAR**

1)

Párrafo III. De los principios rectores

Artículo 4.- Principios. La interpretación y aplicación de la presente ley, políticas, planes, programas, normas, acciones y demás instrumentos que se dicten en virtud de esta, se regirán por los siguientes principios:

a) Sostenibilidad. La gestión de las especies hidrobiológicas considerará las condiciones ambientales, sociales, económicas y culturales, para el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

Esta letra fue objeto de sendas indicaciones del Ejecutivo y del diputado señor Romero, que la Comisión acordó refundir, para reemplazarla por la siguiente:

a) Sostenibilidad. La gestión de las especies hidrobiológicas considerará los aspectos biológicos, las condiciones ambientales, así como los aspectos sociales, económicos y culturales de la actividad, para el bienestar de las generaciones presentes y futuras; minimizando el impacto que, las políticas y medidas adoptadas, tengan respecto de todos los intervinientes de la cadena de valor.

El Subsecretario de Pesca y Acuicultura, señor Julio Salas explicó que cuando se discutió el artículo 1, se dijo que algunos contenidos respondían más bien a la perspectiva de principios y algunos de esos contenidos están transferidos a la discusión del título que comienza ahora. Esto para recordar la distinción que hicimos entre objeto, y principio. Sobre la indicación que ha ingresado el Ejecutivo, lo que se puede observar es que lo que complementa la indicación del Ejecutivo es un aspecto que parece indubitado que fue omitido en la formulación original que es considerar los aspectos biológicos. Es evidente que, si la gestión de las especies hidrobiológicas considera las condiciones, ambientales, sociales, económicas y culturales, también debe considerar los aspectos biológicos, porque los aspectos biológicos son parte de las especies hidrobiológicas. Entonces, la verdad es que la fundamentación es bastante obvia en relación con la indicación que agrega el Ejecutivo. Además, señala tener una disposición favorable respecto de la indicación que ha propuesto el Diputado Romero, con una pequeña observación para que se pueda agregar, proponiendo que diga, minimizando el impacto que las políticas y medidas adoptadas tengan respecto de los intervinientes de la cadena de valor, para no repetir lo económico y social que ya está contenido en el inciso primero.

# El epígrafe del artículo 4.- y la letra a) precedente fueron aprobados por unanimidad.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS SEÑORAS MARÍA CANDELARIA ACEVEDO Y DANIELLA CICARDINI Y LOS DIPUTADOS SEÑORES BERNARDO BERGER, SERGIO BOBADILLA, JORGE BRITO, MIGUEL ÁNGEL CALISTO, MAURO GONZÁLEZ, DIEGO IBAÑEZ, FERNANDO BÓRQUEZ (REEMPLAZO DEL DIPUTADO SEÑOR CRISTHIAN MOREIRA), MATÍAS RAMÍREZ Y LEONIDAS ROMERO. (11x0x0)

2)

b) "Científico. La gestión de las especies hidrobiológicas y la toma de decisiones sobre ellas se realizará en base a la mejor información científica disponible. El Estado propenderá a fortalecer la generación de datos y la consideración de estos para la implementación de estrategias relevantes a largo plazo, incluida la predicción de riesgos. Asimismo, deberá promover la independencia de la ciencia y la difusión de sus hallazgos al mayor número de personas posible, en conformidad a la Política de acceso abierto a la información científica y a datos de investigación.

El Estado deberá promover la colaboración público-privada para la generación de la mejor información científica en materia pesquera."

El Subsecretario de Pesca y Acuicultura, señor Julio Salas explicó que uno de los aspectos que más se valora de una modernización de la normativa pesquera y que ha sido gradual en el país en la legislación pesquera, desde el año 90 en adelante, es la creciente incorporación en la toma de decisiones de los criterios científicos, disminuyendo la arbitrariedad en las decisiones por parte de la autoridad administrativa. Hemos tenido avances en esa dirección sucesivos en las diferentes normativas, incluyendo la normativa de ley de pesca que actualmente nos rige. El principio científico, en este caso, lo que hace es venir a reconocer la importancia que tiene la ciencia para la toma de decisiones, de tal manera que la obtención de información sea la base para la toma de decisiones de la gestión pesquera y se evite de esa manera circunstancias negativas como las que ocurrieron décadas atrás en las que el criterio de la autoridad política de turno era la que determinaba los mecanismos de administración y de otorgamiento de pesquería a su arbitrio. Entonces, el principio lo que hace es colocar dentro de la discusión la decisión científica por sobre el arbitrio de la autoridad administrativa.

El diputado Bobadilla consultó respecto de los recursos que se necesitan para ir en búsqueda de la información que se requiere para que tenga lugar este principio científico.

El **Subsecretario de Pesca y Acuicultura** expresó que la investigación que le preocupa al diputado Badilla está abordada específicamente, en el título 7, específicamente, de los artículos 183 al 204, donde se aborda en profundidad la temática de investigación y lo vamos a poder abordar en la discusión particular de cada uno de esos temas. También está contenido el informe financiero que acompaña al proyecto y que contempla financiamiento especial para la temática de investigación.

## Esta letra fue aprobada por unanimidad sin cambios.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS SEÑORAS MARÍA CANDELARIA ACEVEDO Y DANIELLA CICARDINI Y LOS DIPUTADOS SEÑORES BERNARDO BERGER, SERGIO BOBADILLA, JORGE BRITO, MIGUEL ÁNGEL CALISTO, TOMÁS DE REMENTERÍA, MAURO GONZÁLEZ, DIEGO IBAÑEZ, FERNANDO BÓRQUEZ (REEMPLAZO DEL DIPUTADO SEÑOR CRISTHIAN MOREIRA), MATÍAS RAMÍREZ Y LEONIDAS ROMERO.

3)

Indicación de las diputadas Acevedo, Cicardini, Acevedo y de los diputados señores Brito, De Rementería, Ibáñez, Ramírez y Sepúlveda.

Letra c) "c) Precautorio. Cuando la información científica sea incierta la gestión y conservación de las especies hidrobiológicas deberá ser más cautelosa. La falta de información científica en ningún caso podrá utilizarse como fundamento para posponer o no adoptar medidas de gestión y conservación de las especies hidrobiológicas.".

El **Subsecretario de Pesca y Acuicultura** explicó que el principio precautorio es relevante que esté en la ley y es un principio que ya estaba recogido en normativas anteriores, porque lo que viene a hacer, es asegurar que existan decisiones cuando hay niveles de incertidumbre.

No siempre la información científica está completa y es necesario tomar decisiones incluso en esos espacios de incertidumbre, pero cómo se toman esas decisiones en los momentos de incertidumbre se toman de manera preventiva y precautoria.

Es decir, se toma una decisión de tal manera de evitar posibles daños que pudieran generarse por la falta de información. De esta manera la razón por la que como Ejecutivo hemos decidido retirar la indicación que teníamos a la propuesta es porque la redacción que han propuesto los parlamentarios nos parece que responde a una forma más directa y moderna de verbalizar el principio. Pero el objetivo me parece que tanto en la formulación del proyecto inicial como en todas las indicaciones posteriores me parece que se acercan a una definición interesante del principio precautorio, pero la propuesta de los parlamentarios me parece que es más directa y fácil de comprender por cualquier persona que realice la actividad pesquera.

El **diputado Sepúlveda** consultó cuáles son las medidas objetivas de mayor cautela, cómo se refleja en la práctica el principio precautorio.

El **diputado González** explicó que le causa preocupación el concepto de conservación, sobre todo si se lleva a posiciones extremas.

El **diputado Calisto** señala que con este principio se relativiza lo ya aprobado respecto al principio científico. Le hace más sentido la propuesta original del Ejecutivo. Además, indicó que le parece más amplio el concepto de administración pesquera.

El **diputado De Rementería** explicó que lo que se hace es aclarar el lenguaje, hacerlo más concreto y ser más claro para todos los actores de la ley de pesca.

El diputado Bobadilla explicó que le hace ruido el concepto de conservación, ya que significa conservar lo que se tiene, es decir, si un recurso está

agotado, significa mantenerlo agotado. Le hace más sentido la propuesta inicial del Ejecutivo, por lo que podría considerar reponer la indicación que retiró.

El **Subsecretario de Pesca y Acuicultura** explicó que el principio precautorio es un contenido de la actual normativa pesquera, específicamente en el artículo 1 letra c, que tiene diferentes incisos en su interior y menciona tres veces el concepto "conservación de los recursos hidrobiológicos" Es decir, no se está introduciendo con esta redacción un concepto nuevo en esta materia. lo que sí está ocurriendo es que algo que estaba como una alquimia un tanto difusa en la normativa anterior, ahora está mejor construido y verbalizado en el espacio donde debe estar que es el espacio de los principios, y por eso está redactado de manera sencilla.

Cuando se refiere a la falta de información, la forma más clara de entenderlo es normalmente cuando se hace investigación científica, no es que se hace una investigación y se toma decisión con la investigación que se hizo, sino que son largas series de datos, muchas investigaciones sucesivas, es usual por ejemplo que por diversas razones, mal tiempo, dificultad económica, falta de disposición de embarcaciones, que alguna medición en el tiempo no se realiza, el principio precautorio lo que viene a decir es, la falta de esa información se llena como si el resultado fuese el más conservador posible, es decir entonces asumimos que esta es la serie de datos y asumimos que el resultado fue el más conservador posible para llenar el vacío con una forma precautoria.

El **diputado Bobadilla** explicó que el concepto administración es más amplio que gestión, ya que abarca gestión y administración.

Se rechazó la indicación.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS SEÑORAS MARÍA CANDELARIA ACEVEDO Y DANIELLA CICARDINI Y LOS DIPUTADOS SEÑORES, JORGE BRITO, TOMÁS DE REMENTERÍA, DIEGO IBAÑEZ, MATÍAS RAMÍREZ. EN CONTRA LO HICIERON LOS DIPUTADOS SEÑORES BERNARDO BERGER, SERGIO BOBADILLA, MAURO GONZÁLEZ, FERNANDO BÓRQUEZ (REEMPLAZO DEL DIPUTADO SEÑOR CRISTHIAN MOREIRA Y LEONIDAS ROMERO. SE ABSTUVO EL DIPUTADO SEÑOR MIGUEL ÁNGEL CALISTO. (6X5X1)

El **diputado Ibáñez** propuso buscar una alternativa que contemplara los conceptos de gestión, conservación y administración, de manera de se pudieran unir todas las visiones planteadas. En una posición similar estuvo el d**iputado Calisto.** 

Finalmente se propuso dejar pendiente este punto para poder buscar un acuerdo.

Los integrantes de la Comisión e invitados formularon diversas observaciones, comentarios y reflexiones, a lo que se puede acceder mediante el enlace, que se señala a continuación.

Se deja constancia que el debate íntegro de esta sesión, en que constan cada una de las intervenciones, se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://www.youtube.com/embed/MzRZPwaG7bc, el que forma parte integrante de esta acta, en conformidad al artículo 256 del reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados.

## VI.- ACUERDOS:

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

## TABLA LEGISLATIVA. -

- Continuar con la discusión del mensaje de S.E., el Presidente de la República, que "Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica" **urgencia suma** (VENCE: REPUESTA SUMA) **Boletín 16500-21. APROBADO EN GENERAL POR UNANIMIDAD.** 

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS SEÑORAS DANIELLA CICARDINI Y MARÍA CANDELARIA ACEVEDO Y LOS DIPUTADOS SEÑORES HÉCTOR BARRÍA, BERNARDO BERGER, JORGE BRITO, TOMÁS DE REMENTERÍA, MAURO GONZÁLEZ, DIEGO IBAÑEZ, CRISTHIÁN MOREIRA, MATÍAS RAMÍREZ Y LEONIDAS ROMERO.

# **ACUERDO VOTACIÓN PARTICULAR NUEVA LEY DE PESCA**

- 1. Orden de la votación
  - a) Indicaciones inadmisibles a propuesta de la secretaría
  - b) Votación en tres paquetes

PAQUETE N°1 Junio

| Título I. Disposiciones generales  | Artículo 1 a 10      |
|--|----------------------|
| Título II. Normas de administración y conservación generales de          | Artículo 11 a 41     |
| los recursos hidrobiológicos.  | (Salvo art. 15 y 16) |
| Título V. Pesca de Subsistencia, Pesca Recreativa y disposiciones varias | Art 146 a 149        |
| Titulo VI. Disposiciones comunes   | Art. 150 a 182       |
| Título VII. Investigación  | Art. 183 a 204       |

| PAQUETE N°2   | Julio          |
|---|----------------|
| Título VIII. Co-manejo Pesquero                           | Art. 205 a 236 |
| Título IX. Gobernanza pesquera                            | Art. 237 a 275 |
| Título X. Gestión de Cumplimiento y régimen sancionatorio | Art. 276 a 312 |
| Título XI. Procedimientos                                 | Art. 313 a 352 |
| Título XII. Institucionalidad Pesquera                    | Art. 353 a 375 |

| PAQUETE N°3   | Agosto        |
|---|---------------|
| Artículos 15 y 16 (Deducciones de la cuota global y   |               |
| fraccionamiento)                                      |               |
| Título III. Acceso a la Actividad pesquera Industrial | Art. 42 a 78  |
| Título IV. Acceso a la Actividad pesquera Artesanal   | Art. 79 a 145 |
| Título XIII. Transitorios Simples y Complejos.        |               |

## 2. Forma de votación

- La votación en particular comenzará en el mes de junio. Las audiencias solicitadas durante la discusión particular serán escuchadas en una sesión especial al mes con horario extendido.
- Habrá lugar a "puntos varios" solo en una sesión a la semana.
- Cada título comenzará con la exposición del Ejecutivo sobre la propuesta y sus principales innovaciones respecto a la ley actual.

- La votación y análisis debe radicar en los artículos que cuenten con indicaciones. Los artículos que no cuenten con indicaciones en el paquete respectivo deberían ser votados en bloque
- Luego seguir el análisis solo de los artículos que cuenten con indicaciones

# 3. Paquetes de indicaciones del Ejecutivo

| Contenido  | Plazo     |
|--|-----------|
| <b>a. Primer paquete:</b> paquete de contenido misceláneo, con indicaciones que generan amplios consensos y cuyo foco son preocupaciones del mundo artesanal recogidos en las sesiones en los territorios. | 30 mayo   |
| b. Segundo paquete: tendrá tres focos principales  | 30 junio  |
| - Necesidades que surjan del trabajo de la mesa de<br>negociación constituida con los sindicatos de trabajadores<br>de la pesca industrial   |           |
| - Indicar Título de gobernanza y co-manejo   |           |
| - Mejoras en el procedimiento sancionatorio  |           |
| c. Tercer paquete  | 30 agosto |
| - Fraccionamiento  |           |
| - Acceso industrial  |           |

## **ACUERDO DE 17/06/24:**

# REITERAR INVITACIÓN A SUBSECRETARIO DE PESCA Y ASESORES QUE REQUIERA PARA LA SESIÓN DE 19 DE JUNIO PRÓXIMO.

## **ACUERDOS DE 29/05/24:**

- 1.- INVITAR PARA SESIÓN A DEFINIR A LOS SEÑORES MINISTROS DE JUSTICIA Y ECONOMÍA. "INFORME TÉCNICO JURÍDICO SOBRE NUEVA LEY DE PESCA".
- 2.- REMITIR CONDOLENCIAS A FAMILIAS Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS QUE PERECIERON EN TRAGEDIA DE CALBUCO.

- 3.- ADMITIR EVENTUALES INDICACIONES QUE SE PRESENTEN Y QUE DIGAN RELACIÓN CON ORGANIZACIONES VINCULADAS A LA PESCA DEPORTIVA Y TURÍSTICA, NO OBSTANTE, SE RECIBAN CON POSTERIORIDAD AL PLAZO (30 05 24). NO SE PRORROGA.
- 4.- INVITAR AL SEÑOR SUBSECRETARIO A UNA SESIÓN ESPECIAL QUE SE CONVOCARÁ AL EFECTO, CON EL PROPÓSITO QUE DÉ RESPUESTA EFICAZ AL PROBLEMA QUE PRESENTA EL LOBO DE MAR AL RUBRO DE LA PESCA ARTESANAL.

## **ACUERDOS DE 15/05/24:**

- 1.- TRASLADAR EL TIEMPO DE TEMAS VARIOS AL FINAL DE LA SESIÓN. Art. 300 R.
- 2.- NOTA DE AGRADECIMIENTOS A IFOP. (POR SESIÓN EN BUQUE DRA. BARBIERI)

## **ACUERDOS 22 04 24.-**

- 1.- RECIBIR EN FECHA A DEFINIR A LA CONACH (ORGANIZACIÓN DE ALGUEROS DE CHILE).
- **2.** RECIBIR EN LA SESIÓN DE MAÑANA 24 DE ABRIL DEL PRESENTE A FEDARPEL, FEDERACIÓN DE ARMADORES PELÁGICOS, SEÑORES OSVALDO PACHECO, PRESIDENTE, Y JUAN SANTANA, ASESOR.

## **OTROS ACUERDOS:**

- 1.- INVITAR -EN FECHA A DEFINIR, AL DIRECTOR NACIONAL DE INDESPA PARA EFECTOS DE QUE PUEDA INFORMAR LA SITUACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y EL ESTADO DE FORTALECIMIENTO DE LA MISMA, JUNTO CON DAR CUENTA DE LA SITUACIÓN DE LOS PROYECTOS DESGLOSADOS POR REGIÓN.
- 2.- FACULTAR AL SEÑOR PRESIDENTE (ELECTO: 03 04 24) PARA QUE REALICE EL CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA LA POSTERIOR TRAMITACIÓN -EN LO RELATIVO A LAS AUDIENCIAS PENDIENTES Y EVENTUALES NUEVOS VIAJES QUE SE PROPONGAN- DEL PROYECTO SOBRE NUEVA LEY DE PESCA.
- 3.- PLAZO PARA ENTREGA DE INDICACIONES: VIERNES 3 DE MAYO 2024. 12:00 HORAS. PRORROGADO AL 30 DE MAYO, A LAS 12:00 HORAS.
- **4**.- CONTINUAR SESIONANDO -SESIÓN ESPECIAL- LOS DÍAS LUNES, DE 17:15 A 18:45, SIN PERJUICIO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LOS DÍAS MIÉRCOLES.

- 5.- SE RATIFICA EL ACUERDO DE QUE TODAS LAS ORGANIZACIONES QUE NO PUEDAN EXPONER EN REGIONES PUEDAN SER INVITADOS A LA COMISIÓN EN VALPARAÍSO.
- 6.- MIÉRCOLES 8 DE MAYO, SESIONAR EN BARCO OCEANOGRÁFICO "BARBIERI" FONDEADO EN EL MOLO DE ABRIGO DE VALPARAÍSO. **REALIZADO.**
- **7.** SUBSECRETARIO DE PESCA SE COMPROMETE A HACER LLEGAR LA INFORMACIÓN SOBRE EL ACUERDO CON EL GOBIERNO DE CHINA, PARA QUE PRECISE LOS TÉRMINOS EN QUE FUE SUSCRITO.

# Los siguientes planteamientos quedaron pendientes de adoptarse como acuerdos, puesto que nos quedamos sin el quórum suficiente:

- a) Realizar una sesión en la zona costera de la región de la Araucanía, concretamente en Puerto Saavedra.
- b) Recibir a agrupaciones lafkenches para que expongan acerca del proyecto que "Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica", (boletín N°16.500-21).
- 9.- INVITAR EN SESIÓN A DEFINIR A INSTITUTO LIBERTAD Y DESARROLLO PARA EXPONER SOBRE PROYECTO DE LEY DE PESCA Y A LA CONSULTORA ACUIESTUDIOS PARA QUE EXPONGA SOBRE EL "INFORME TÉCNICO JURÍDICO SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE PESCA 16.500-21".
- 10.- INVITAR EN SESIÓN DEL 13 DE MAYO A EXPOSITORES PENDIENTES DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO . **REALIZADO.**-
- Festrach, Federación de Sindicatos de Trabajadores de las Plantas de Consumo Humano de la Industria pesquera de Coronel y Talcahuano, señor Raúl Morales, Presidente.
- Sindicato Orizon, señor Juan Sanhueza.
- Ag Arhispel Biobio, Pedro Martínez, presidente.
- Fetrapes, Federación de trabajadores Pesqueros y ramas afines Zona centro sur de Chile, señor Juan Montenegro, presidente.
- Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Coronel, Lo Rojas Sr. Francisco Silva Burgos, Presidente. (Pendiente)
- Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de San Vicente, César Jorquera, Presidente.
- S.T.I.SIPARBUMAR Coronel, Sr. Rigoberto Durán, Presidente. (Pendiente)

\*\*\*\*\*\*

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de <u>audio</u> digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Las diversas intervenciones constan en el registro audiovisual de esta sesión, que contiene el debate en su integridad.<sup>1</sup>

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 18:50 horas.

ROBERTO FUENTES INNOCENTI Abogado Secretario Comisión

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Disponible en: <u>www.democraciaenvivo.cl</u>